

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE EXPT25-00076 EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Organo de Contratación de Sandetel de fecha 5 de junio de 2025, se aprobó la iniciación del EXPT25-00076, para la contratación de los SUMINISTROS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

SEGUNDO: Por acuerdo de fecha 4 de agosto de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

TERCERO: Dicha licitación ha sido objeto de publicación en DOUE (referencia a4286c38-89e6-4625-8312-a56097ea21ee) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836437>), siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 25 de agosto de 2025 a las 12 horas

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SLSOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SLSOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL (B91447193)

QUINTO: La mesa de contratación, de conformidad con el art 157 de la LCSP, remite el expediente del procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 02/09/2025 a las 10:00 horas, la mesa de contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres n.º 1 por las empresas licitadoras acordándose admitir al procedimiento a las entidades, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose apertura de los sobres n.º 2.
- En la mesa celebrada el pasado 9 de septiembre de 2025 se revisó el informe de valoración técnico de 8 de septiembre de 2025 acordándose su aceptación y publicación (09/09/2025 09:29, 2025-0001707519). La puntuación más alta la obtuvo la entidad SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, por lo que se acordó requerir a dicha empresa para que aportara la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación

SEXTO: Con fecha 24 de septiembre de 2025, por la unidad de contratación se requirió a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar conforme al art 150.2 de la LCSP.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE (EXPT25-00076)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W6M98RB398DBT5KMRH7J9RPT	PÁG. 1/2	

SEPTIMO: SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por las mesas de contratación en sesión del día 9 de octubre de 2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La licitación del contrato que por razón a su cuantía supera los umbrales establecidos por la LCSP para su sometimiento a regulación armonizada, ha sido llevada a cabo de conformidad con las reglas sobre la preparación y adjudicación de los contratos del sector público, establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro II, conforme lo dispuesto en el artículo 317 de la LCSP.

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar los SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE a la propuesta formulada por la mesa de contratación de 9 de septiembre de 2025 a **SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL** por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (2.274.324,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (477.608,04 €), siendo el total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.751.932,04 €) IVA INCLUIDO

SEGUNDO: Significar expresamente y en relación a la motivación que en el Expediente publicado en el Perfil de Contratante de Sandetel (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836437>) se encuentra publicada la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 y 2 de la LCSP (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 155) y de la posibilidad prevista en el artículo 52.

TERCERO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante.

CUARTO: Formalicese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización del preceptivo contrato por quien haya resultado adjudicatario, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de hasta 5 días, una vez transcurrido el plazo de 15 hábiles en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SUMINISTROS - SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE (EXPT25-00076)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W6M98RB398DBT5KMRH7J9RPT	PÁG. 2/2	